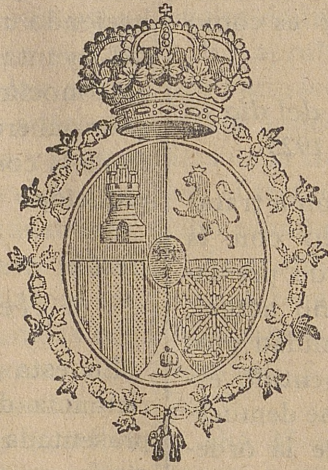


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Junio de 1926).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.652

Alaejos

Terminado por la Junta local el repartimiento para la recaudación del impuesto de plagas del campo, a tenor de lo determinado en la Real orden del Ministerio de Fomento de 24 de Abril último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular reclamaciones.

Alaejos, 29 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 2.689

Corcos del Valle

Durante los días 7 y 8 del actual y horas de las nueve a las quince, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza voluntaria del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1925-26, por el Recaudador, don Isidoro García o sus auxiliares, en

la inteligencia que el que no lo verifique incurrirá en los apremios reglamentarios.

Lo que se publica para general conocimiento.

Corcos del Valle, 1.º de Junio de 1926.—El Alcalde, Leonardo Gonzalo.

Núm. 2.653

Langayo

Dando cumplimiento al artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesión de hoy, ha procedido a designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el próximo ejercicio de 1926-27, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D. Quirico Peña de la Fuente.
» Eustasio Peña Arenas.
D.ª Manuela de la Torre.
D. Segundo Martín Peña.

Parte personal

D. Domingo Casado Izquierdo.
» Anastasio de Frutos Velasco.
» Luciano Frutos Maroto.
» Gabriel Vaquero Sanz.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de siete días puedan presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas contra tal designación.

Langayo, a 31 de Mayo de 1926.—
El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 1.638

Medina de Rioseco

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Certifico: Que en el libro de sesiones de las que celebra la Comisión permanente de este Ayuntamiento aparece que durante el mes de Marzo último pasado, se han celebrado las siguientes, cuyos extractos paso a copiar literalmente, y es como sigue:

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1926

En esta sesión se dió cuenta de estar aprobadas las cuentas de la Casa Asilo de esta ciudad, del año 1924, por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Se leyó una instancia de don Mariano Herrero solicitando permiso para derribar la casa de su propiedad número 21 de los Portales del Carbón y construirla de nuevo, acordando por unanimidad que informe la Comisión de Policía urbana y Obras.

Se acordó nombrar médicos y talladores para el reconocimiento y talla de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1926

Se aprobó una factura de alumbrado del mes de Enero.

Se acordó designar mozos para

intervenir en las prórrogas de primera clase.

Se nombró comisionado al señor Secretario para el ingreso en filas de los mozos del pasado reemplazo.

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1926

Se acordó solicitar del señor Ministro de Instrucción Pública material para las Escuelas nacionales de esta ciudad.

Se aprobaron los productos obtenidos de una función de cinematógrafo, a beneficio de la Casa Asilo, acordando su ingreso.

Se aprobaron diferentes cuentas y facturas de los Asilos, acordando su pago inmediato.

También examinaron diferentes cuentas y facturas para su pago.

Se acordó no tomar parte en la causa, cuyo procedimiento ofrece a esta Corporación el señor Juez de instrucción de este partido, en la causa por lesiones que se infirieron al guardia municipal Claudio Cid Bastardo, pero sí acordaron no renunciar a la indemnización civil que por dicha causa pudiera corresponder a este Ayuntamiento.

Reconociendo el derecho al percibo de la pensión de la Obra Pía de Baltasar de Vega y Elvira López a José González y Teresa Reglero, cuando lo consientan las consignaciones del Presupuesto.

Se acordó la baja de un carruaje de lujo a don Felipe Delgado.

Se dió cuenta de una instancia del párroco de la iglesia de Santa Cruz, en la que manifiesta ceder a este Ayuntamiento 114 metros

cuadrados, a cambio de que la Corporación acepte a cooperar a los gastos necesarios para reducir el atrio de dicha iglesia, remitiéndole a la recta en la calle de don Ventura Escobar García, cooperación que solicita en cambio de los metros que cede y que servirían para dar amplitud a esta calle, mejorando su urbanización, a la vez que a la calle de don Román Martín; y la Corporación acuerda pase a conocimiento y resolución del Ayuntamiento pleno.

Sesión del día 23 de Marzo de 1926

Se acordó el ingreso en Beneficencia del vecino de Valverde Lucas Vaquero.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Delegado gubernativo transcribiendo el texto de otra del Excelentísimo señor Gobernador civil, haciendo referencia al nombramiento de Interventor de fondos municipales, acordando pase a informe del Ayuntamiento pleno para su resolución.

Examinaron y aprobaron diferentes cuentas y facturas, acordando su inmediato pago.

Se aprobó la relación de descubiertos por los Derechos y Tasas.

Se aprobaron los programas de Semana Santa del año actual.

Es copia que fielmente y a la letra concuerda con los extractos de referencia obrantes en el libro de sesiones, al que me remito, caso necesario.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Rioseco, a siete de Abril de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión de hoy fecha.

Rioseco, 13 de Abril de 1926.—El Secretario, Vicente Artero.

Núm. 2.136

Medina de Rioseco

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Medina de Rioseco:

Certifico: Que en el libro de sesiones de las que celebra el Ayuntamiento Pleno durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero último pasado,

aparecen los extractos de acuerdos que paso a copiar y es como sigue:

Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1925

En esta sesión pasaron a tratar del asunto relacionado con la formación del padrón de prestación personal para el año actual, acordando por unanimidad proceder con arreglo al sentido estricto y gramatical que se demuestra en la redacción de la ordenanza.

Trataron sobre los carruajes de lujo y acordaron hacer un padrón adicional de los carruajes omitidos en el padrón aprobado.

Enterados sobre el aumento de recargo municipal de la contribución industrial correspondiente al pasado año 1924-25 y de la autorización que se concede por Real orden publicada en la *Gaceta* de 27 de Septiembre último, se acordó por unanimidad no utilizar dicha autorización.

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1926

En esta sesión leyeron y aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno, durante los meses de Julio a Octubre último, ambos inclusive.

Examinaron y aprobaron el inventario de bienes del Municipio y Entidades, Hospital y Casa Asilo, del que es patrono dicho Ayuntamiento y de la Memoria presentada por Secretaría, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 24 de Agosto de 1924 y fué aprobada por unanimidad, acordando se remitan los dos ejemplares que estatuye el último párrafo del artículo 6.º que los prescribe.

Sobre señalamiento de las sesiones ordinarias del actual período cuatrimestral, se acordó celebrar cuantas autorice el Estatuto, dando comienzo el dieciocho del corriente a las seis y media de la tarde.

Sobre nombramiento de nuevo Agente del Ayuntamiento en la capital, por haber sido creada por orden superior una oficina que ha de encargarse de estos asuntos.

Se leyó la comunicación recibida con tal objeto, que literalmente se facilitó copia a cuantos señores del pleno lo solicitaron, en la que dice en el último párrafo que se proceda a recojer el poder al Agente a quien en la actualidad lo tiene confiado, y nombrará a uno cualquiera de los señores que cita; acuerdan que no encuentran razón de ser, que se

retire el poder a quien lo viene haciendo uso de él a satisfacción del Ayuntamiento y que se ponga en conocimiento del señor Delegado gubernativo, en cumplimiento de la comunicación al principio leída.

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1926

En esta sesión se trató de la renuncia del cargo de Concejal presentada por don Calixto Tricio Isasmendi, la que fué aceptada, aunque con sentimiento de la Corporación.

Se dió cuenta de una instancia sobre reconocimiento de dos créditos a don Juan Prada Pérez, acordando el reconocimiento de uno y el segundo quede en estudio de esta Corporación.

Se leyó otra instancia de don Faustino Velasco, solicitando se le vendan los terrenos propiedad del Ayuntamiento, acordando no acceder a ello.

Sobre el Reglamento de la unión de Municipios, acordando pase a estudio e informe de las comisiones de Gobierno y Hacienda reunidas.

Se dió cuenta de un pliego de condiciones del contratista de las obras Escuelas, don Adriano Rubio, en el grupo de la Plaza de Constitución, acordando por unanimidad desestimarle y que el contratista se atenga en un todo al pliego de condiciones que sirvieron de base a la subasta móvil de dicha proposición.

Y como se han resuelto todos los asuntos que figuraban en el orden del día, se dieron por terminadas las ordinarias del segundo cuatrimestre.

Es copia extractada de los acuerdos tomados en las sesiones referidas que aparecen literales en su libro correspondiente.

Y para que conste y remitirla al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento a lo ordenado en el vigente Estatuto municipal, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde Presidente en Medina de Rioseco a tres de Marzo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

Diligencia.—La precedente certificación ha sido aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión de diez y seis del mes actual.

Rioseco, 30 de Abril de 1926.—El Secretario, Vicente Artero.

Núm. 2.649

Olivares de Duero

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación que, en unión de los electos, han de evaluar las utilidades y formar en su día el repartimiento general para el ejercicio de 1926-27, a los señores siguientes:

Parte real

D.ª Valentina Mariscal García.

D. Elifio Martín Díez.

» Víctor Pérez Castromonte.

» Tomás Zamorano Ferrero.

Parte personal

D. Germán Capillas Tijero.

» Antioco Martín Díez.

» Pedro Niño Suárez.

» Juan de Dios Niño Sinobas.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación, durante el plazo de siete días, conforme determina el artículo 489 de dicho cuerpo legal.

Olivares de Duero, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 2.651

La Pedraja de Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

La Pedraja de Portillo, a 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 1.828

Peñañiel

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en el mes de Marzo último.

Acuerdos de la Comisión permanente

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las disposicio-

nes publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó comprar una mesa para la máquina de escribir del Juzgado municipal.

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Marzo y el extracto de los acuerdos del mes de Febrero.

Se dió cuenta de la recaudación habida por derechos, tasas y arbitrios en el mes de Febrero y de lo cobrado por intereses de inscripciones y suministros.

Día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas y facturas de particulares.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos, como así bien de los cobros y pagos realizados el 24 de Marzo del año actual.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas y facturas de particulares.

Acuerdos del Ayuntamiento pleno

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó modificar el acuerdo de 5 de Febrero último en lo que afecta al plazo que se fijó a don Fernando Averly, para que ultimase el proyecto y presupuesto de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta población, y concederle hasta 1.º de Junio próximo para que los presente terminados, con la condición de que si en ese último día no los presenta, quedará el Ayuntamiento completamente desligado y en actitud de encargar la ejecución de los trabajos a la persona que tenga por conveniente.

Se acordó que la Comisión de Fomento pase a reconocer la parte del edificio Alhóndiga que ha sido denunciada por amenazar ruina, y dé el correspondiente informe.

Se acordó no acceder a que sea vendido el terreno solicitado por Fausto Díez.

Se acordó conceder autorización para ampliar el hueco de una ventana en la casa número 9 en la calle de San Sebastián y colocar un balcón.

Se acordó reparar las calles de esta villa y algunas otras vías municipales; autorizar a la Comisión de Fomento para que de las clases menos acomodadas, comprendan doscientos cincuenta metros cúbicos

de piedra silícea y caliza a los precios de cinco y seis pesetas cada uno, puestos de cuenta de los vendedores en los sitios que dicha Comisión les señale.

Se acordó aprobar los conciertos de rodaje de vehículos que han solicitado varios industriales de esta villa.

Se acordó que las bajas de los carruajes de lujo presentadas por don Constantino Alvarez, don Bernardino Para y Victorino Esteban, surtan los efectos que ellos se interesan desde la respectiva fecha de presentación.

Se leyeron y aprobaron varias cuentas y facturas de particulares.

Peñañiel, a 12 de Abril de 1926.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 2.549

Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, en las sesiones que han celebrado en el mes de Abril de 1926.

Acuerdos de la Comisión municipal permanente

Día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones que afectan a los Ayuntamientos, publicadas en el «Boletín Oficial» y *Gaceta de Madrid*, la permanente se dió por enterada.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió por enterada la Permanente de la correspondencia oficial.

Se acordó hacer público, por medio de bando, haberse publicado el Reglamento de arrendamiento de fincas, y que halla a disposición del mismo en la Secretaría de Ayuntamiento.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Día 16.—Se aprobó el acta de la anterior, la distribución de fondos del mes de Abril y el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Se dió cuenta, y la Permanente quedó enterada, de lo recaudado en el mes de Marzo por exacciones y por imposición municipal.

Se acordó abonar veinticinco pesetas a los talladores.

Se acordó la compra de un libro para anotar en el Registro civil los fetos que nazcan en este término municipal.

Se acordó gratificar a los que

han presentado, muertos, animales dañinos.

Se aprobaron las cuentas de los Farmacéuticos, por las medicinas suministradas a las familias de la Beneficencia municipal, en el tercer trimestre del actual año económico.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar a las once y media horas, los viernes de cada semana, y que se anuncie al público.

Día 23.—Se reunió la Permanente y no se celebró la sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y *Gaceta de Madrid*, la Permanente se dió por enterada.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento pleno, de la comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, encareciendo se preste la atención debida al servicio de incendios.

Se acordó la baja en el Padrón de habitantes, de Teodoro Díez, Prisca Redondo y Concepción Díez.

Se acordó dar las gracias al Comité provincial, por su gestión para la creación de una Escuela de niños y otra de niñas graduadas, en esta villa, y que se dé cuenta al Pleno.

Se acordó el pago de veinte pesetas, en que ha sido tasado un daño ocasionado con motivo de funciones.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Acuerdos del Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos Felipe Quirza Salazar, Pablo García López, Valentín Martínez Esteban, Pedro Núñez Esteban y Antonio Molinero San José, condenándoles al pago que ocasione su busca y captura.

Habiendo manifestado el señor Jefe de la Sección del Cuerpo de Telégrafos de Valladolid, si este Ayuntamiento está dispuesto a cooperar al pago de la diferencia, entre la que abona el Estado y la que los propietarios de casas exigen por local apropiado para trasladar la Oficina telegráfica por el mismo alquiler que actualmente paga, para que la Dirección general no se vea precisada a tener que clausurar la referida oficina, se acordó sentir no poder contribuir el Municipio con cantidad alguna para el fin indicado;

hacer las oportunas gestiones para ver de encontrar casa por la cantidad que abona el Estado, y que tanto este acuerdo como el resultado que den las gestiones hechas, se hagan saber al referido señor Jefe, a los efectos que estime procedentes.

Se acordó nombrar comisionado para que asista al juicio de revisión que ante la Junta de Clasificación de Valladolid, ha de tener lugar el 23 de Abril, al Oficial primero de Secretaría, don Víctor Vázquez Olmos.

Habiendo interesado don Luis Nieto, que tanto él como la Superioridad, necesitan saber qué Agente apoderado va a designar la Corporación, se acordó hacerle saber que las funciones de ese cargo las está desempeñando gratuitamente el infrascripto Secretario y que el Ayuntamiento está altamente satisfecho de sus gestiones.

Peñañiel, 12 de Mayo de 1926.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Escribano.

Núm. 2.659

Pozuelo de la Orden

Propuesta por la Comisión permanente la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, a 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 2.658

Urueña

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1926-27, formado por la Oficina del Servicio Catastral, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos los deseen y presentar reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Urueña, 29 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 2.657

Santa Eufemia del Arroyo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Santa Eufemia del Arroyo, a 30 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Patricio Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Quintanilla del Molar. Roturas.

Núm. 2.571

Velilla

El Ayuntamiento pleno de este pueblo, en sesión del 22 del actual, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación, que han de formar en su día el repartimiento general de utilidades para el año de 1926-27, a los señores siguientes:

Parte real

D. Jerónimo Lozano Higuera.
» Claudio Villagarcía Villagarcía.
D.^a Isabel Hickman Dole.
D. Vito Casado González.

Parte personal

D. Hilario Esteban Melero.
» Miguel Blanco Villagarcía.
» Martín González de Fuentes.
» Juan Morchón Serrada.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 489 de dicho cuerpo legal.

Velilla, 25 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 2.618

Villabáñez

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1926-27, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Cuevas Posada.
» Santos Montes Recio.
» Carlos García y García.
» Mariano Presencio Fernández.
Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal.—Parroquia de Villabáñez

D. Lorenzo Pérez González.
» Eusebio Gil Recio.
» Eustaquio Montes González.
» Tiburcio Madruña Torres.

Parroquia de Peñalba de Duero

D. Urbano Gutier.
» Leovigildo Repiso Andrés.
» Honorino Velasco González.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabáñez, a 27 de Mayo de 1926.—El Alcalde, Juan Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.661

LOGROÑO

Don Jesús Alfeirán y Abogado y Secretario de primera instancia de esta ciudad de Logroño partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a doce de Mayo de mil novecientos veintiséis, el señor don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad regular colectiva, Hijos de Saturnino Ularquí, domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don Francisco Lor de Abajo, y dirigida por el Letrado don Francisco Loma, contra don José Soria González, mayor de edad, y de domicilio en la actualidad desconocido, y declarado en rebeldía sobre pago de diez mil seiscientas cuarenta pesetas procedentes de dos letras de cambio, intereses legales y costas hasta su efectivo pago, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren del ejecutado don José Soria González, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad ejecutante regular colectiva Hijos de Saturnino Ularquí de la cantidad de diez mil seiscientas cuarenta pesetas reclamado, más los intereses legales, vencidos y que venzan hasta su efectivo pago.

Así por esta mi sentencia que

por la rebeldía del ejecutado se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Usera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Jesús Alfeirán Taboada.—Rubricado.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Burgos, Valladolid y ésta, para que sirva de notificación en forma al deudor ejecutado don José Soria González, declarado en rebeldía e ignorándose su paradero y domicilio, pongo el presente que firmo, a veinte de Mayo de mil novecientos veintiséis.—Jesús Alfeirán Taboada. 133

Juzgados municipales

Núm. 2.621

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número doscientos uno del corriente año, por hurto de varios riches de pan a Rafael Grañieda, contra Pedro Prado Pérez, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Pedro Pérez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Junio próximo y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta en el presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid a los veintisiete de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.576

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 148 del co-

rriente año, por lesiones a Pascual Cervera Climent, contra Hilario Sáez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio, al denunciado Pascual Cervera Climent, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a Pascual Cervera e Hilario Sáez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Doral.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Emilio Doral.

Núm. 2.645

VILLALBA DE ADAJA

Don Eustaquio Ortiz Rodríguez, Juez municipal de Villalba de Adaja.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial».

Se hace presente que los ingresos de esta Secretaría son los que tienen señalados en el arancel, y que según el último censo de población aprobado, este pueblo tiene 226 habitantes.

Villalba de Adaja, a 28 de Mayo de 1926.—El Juez municipal, Eustaquio Ortiz.

ANUNCIOS NO OFICIALES**ROBO**

Una y media de la noche del día 25 de Mayo de mil novecientos veintiséis, en la cuadra de la casa de don E. Mario Aparicio (Beltrán, de Fombeltrán, Valladolid), de dos mulas de las señas siguientes: de edad 6 y 8 años, de alzada la cuerda y 3 dedos, y otra la cuerda y 2 dedos; pelo rojo y castaño; atienden por «Catalana» y «Rubia», teniendo la primera una S en el hocico.

134

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial